

RADICACIÓN	08001-31-53-005-2019-00146-00
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S. A
DEMANDADO	CERCAM DE COLOMBIA S.A.S

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
DIECISIETE (17) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

El doctor JESÚS ALBERTO GUALTEROS BOLAÑO, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.032.376.302 de Bogotá, abogado en ejercicio, titular de la tarjeta profesional N° 298.840 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico jesus.gualteros@litigando.com ,actuando en calidad de apoderado del BANCODAVIVIENDA S.A., de conformidad con el poder y anexo que adjunta al presente escrito, solicita que se le reconozca personería jurídica como apoderado del Banco Davivienda S.A., dentro del proceso de la referencia.

Por ser procedente lo solicitado al haberse acompañado el poder respectivo con las formalidades de los artículos 74 y 75 del código general del proceso y demás normas pertinentes, se le reconocerá personería para actuar en los términos y fines del poder conferido.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

RECHÁCESE Reconocer personería para actuar a el doctor JESÚS ALBERTO GUALTEROS BOLAÑO, Como apoderado de la entidad BANCO DAVIVIENDA S.A., en los términos y fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CANDELARIA O'BYRNE GUERRERO
JUEZ

1

JCEH

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACION POR ESTADO No. 6
HOY 19 ENERO 2024
ALFREDO PEÑA NARVAEZ EL SECRETARIO

Firmado Por:
Candelaria Del Carmen Obyrne Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **664e954f1e9101ffbe6a04ebf45de2d70bc251e3339b738b5d763a4383f78fa3**

Documento generado en 18/01/2024 08:50:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>